

# PLAN ANUAL DE EVALUACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA HIDALGO 2018

## INDICE

INTRODUCCIÓN - - - - -	3
JUSTIFICACIÓN - - - - -	4
FUNDAMENTO JURÍDICO - - - - -	5
OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN- - - - -	7
EL SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL (SIEDM) - - - - -	8
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL - - - - -	9
TIPOS DE EVALUACIONES Y METODOLOGÍA - - - - -	11
UNIDADES ADMINISTRATIVAS A EVALUAR - - - - -	13
RESULTADOS OBJETIVOS Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) - - - - -	14

## INTRODUCCIÓN

En la administración municipal 2016-2020 asumimos responsablemente las funciones al servicio público con el propósito de fomentar una administración eficiente y comprometida con el mandato constitucional y con las necesidades de la ciudadanía; por lo que no solo se fundamenta en la planeación y ejecución de los programas a cargo de diferentes áreas, si no, también en el seguimiento, control y evaluación de las acciones gubernamentales de cada una de ellas, mismas que integran el organigrama Municipal, para que se brinden soluciones para establecer una política pública de calidad reorientando y reforzando los planes y programas establecidos por el Municipio.

3

Esta administración busca, crear un gobierno eficiente, ágil y Honesto orientado a obtener resultados reales, capaz de atender los problemas que agobian a Cuauhtepec y su gente, así como adecuarse a las circunstancias de forma rápida y eficazmente. Por lo que la evaluación es una herramienta Primordial para el desarrollo municipal que nos permitirá consolidar un gobierno cercano a la gente, pero sobre todo honesto, transparente y eficiente.

Por ello, la Contraloría Interna Municipal en coordinación con el Comité de Control Interno y Desempeño Institucional y el sub comité Sectorial de Evaluación y transparencia del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal presenta el Plan Anual de Evaluación 2018, en el que se calendariza cada una de las evaluaciones internas que se aplicaran durante este periodo, con el propósito de garantizar a la sociedad una gestión de calidad.

## JUSTIFICACIÓN

Con base en la Planeación para el Desarrollo del Municipio, la administración municipal 2016 -2020 presento el Plan de Desarrollo Municipal, instrumento rector por medio del cual se pretende construir un nuevo Cuauhtepec con el propósito de lograr un desarrollo sustentable, generando un Gobierno de Resultados.

4

Esta administración sabe la responsabilidad que tiene en sus manos para, generar un Nuevo Municipio; prospero, fortalecido, confiable y cercano a la gente; el compromiso generado con la Ciudadanía es administrar adecuadamente los recursos materiales, humanos y financieros, así como gestionar ante las instancias que sean necesarias, los proyectos y acciones que requieran, mas no solo se trata de administrar y gestionar, sino también de verificar que estas acciones se estén haciendo en el marco de la ley con legalidad, honestidad, transparencia y eficiencia gubernamental siempre en beneficio de Cuauhtepec.

La evaluación dentro del desarrollo Municipal busca generar un gobierno municipal orientado a la obtención de resultados confiables y precisos de los quehaceres de las diferentes Áreas de la administración, buscando generar mayores beneficios a los ciudadanos de Cuauhtepec, por ello en base y dando cumplimiento al numeral 79 de la ley de Contabilidad Gubernamental; así como demás legislación Aplicable la Contraloría Interna Municipal genera el Programa Anual de Evaluaciones 2018; el cual se presenta como un mecanismo complementario para evaluar los resultados generados de los Recursos.

## FUNDAMENTO JURÍDICO

El presente Programa Anual de Evaluación (PAE) del Municipio de Cuauhteppec de Hinojosa, Hidalgo es emitido con base en los siguientes fundamentos legales

5

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

- Artículo 26
- Artículo 134

Ley General de Contabilidad Gubernamental

- Artículo 61
- Artículo 79

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo;

- Artículo 108

Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo;

- Artículo 2
- Artículo 3
- Artículo 7
- Artículo 28
- Artículo 105
- Artículo 106, fracción I y II
- Artículo 140 fracción IV

## Ley de Planeación y prospectiva del Estado de Hidalgo

- Artículo 10
- Artículo 22
- Artículo 40

## Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo

- Artículo 94
- Artículo 95 Fracción IV

Bando de policía y buen gobierno del municipio de Cuauhtémoc de Hidalgo.

## OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

El presente programa anual de evaluación tiene por Objetivos Generales lo siguiente:

7

- Determinar las áreas responsables e involucradas para la coordinación, ejecución y evaluación del Desempeño Municipal
- Determinar las evaluaciones y tipos de evaluaciones que se aplicaran a los programas durante el ejercicio fiscal 2017.
- Establecer la calendarización de ejecución de las evaluaciones.
- Definir las consideraciones generales para la evaluación de los programas.
- Seleccionar los programas presupuestarios a evaluar mediante un análisis de Relevancia, consolidación y operatividad.
- Determinar la coordinación interinstitucional que se llevara a cabo para los trabajos de evaluación.
- Garantizar resultados objetivos en la evaluación.
- Articular los resultados de las evaluaciones para la mejora del desempeño y resultados Gubernamentales.
- Establecer los mecanismos de Autocontrol, Autocorrección y Autoevaluación.

## EL SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL (SIEDM)

El Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED) se relaciona con el marco del nuevo Modelo de Gestión con base a Resultados (GbR); y por ende con el Presupuesto Base Resultado, que viene a caer en el ámbito municipal mediante las Reglas para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

A partir de lo anterior, se ha realizado un esfuerzo importante para la implementación del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño en el Municipio de Cuautepec, implementándolo como un mecanismo clave para la gestión municipal conteniendo indicadores de medición, el establecimiento de convenios para desempeño, así como la realización de encuestas y auditorías, esto alineado con en el Plan Anual de Auditorías Municipal.

Para dar cauce en materia de control y seguimiento, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal 2016 -2020, esta administración se estructurara dentro del sistema de evaluación al desempeño municipal (SIEDM) por cuatro vertientes principales las cuales son:

- Programa Anual de Evaluación (PAE)
- Evaluación del Cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2020
  - \*Informe de Gobierno que rinde el Presidente Municipal
  - \*Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal
- Evaluación y Seguimiento al Cumplimiento del PbR.
- Plan Anual de Auditorías Municipal.



El SIEDM, conforme a la consolidación de las cuatro vertientes manifestadas, buscara la información necesaria para valorar objetivamente y mejorar continuamente el desempeño de las políticas públicas del municipio en los programas presupuestarios, así como determinar el impacto que los recursos públicos tienen en el bienestar de la población, dentro de un contexto marcado por la Honestidad, transparencia y la rendición de cuentas.

## **COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, así como en atención a las recomendaciones emitidas por parte de la Auditoría del Estado de Hidalgo mediante la Guía para la Homologación en la implementación de actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del sistema de control interno Institucional en los municipios, organismos descentralizados Municipales y empresas de Participación Municipal, las áreas responsables e involucradas para la coordinación, ejecución y evaluación del Desempeño Municipal son:

- El comité de Control Interno y Desempeño Institucional quien Fungirá como coordinador de la instrumentación del Plan Anual de Evaluaciones (PAE).
- Sub comité Sectorial de Evaluación y transparencia del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal quien Fungirá como Ejecutor de la instrumentación del Plan Anual de Evaluaciones (PAE).
- Contraloría Municipal: Unidad administrativa encargada de planear, programar, ejecutar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación de la administración pública municipal, así como fiscalizar el ejercicio del gasto público; quien Fungirá como Evaluador Interno.
- Tesorería Municipal: Unidad administrativa que vigila y proveer los recursos en relación y congruencia con los programas presupuestarios que se desprende de Plan de Desarrollo Municipal.

Proveyendo que estos recursos deberán ser utilizados de manera racional y con el enfoque de resultados;

- Sujetos Evaluados: Cualquier dependencia u organismos auxiliar que forme parte de la Administración Pública Municipal que así sea designado por el Comité de Control Interno y Desempeño Institucional para llevar a cabo las evaluaciones.

En el caso de La contratación de los evaluadores externos la operación y supervisión de las evaluaciones, será coordinada por el sub comité Sectorial de Evaluación y transparencia, en los términos de las disposiciones aplicables, Contraloría y Tesorería Municipal, podrán apoyar con la coordinación y organización de las dependencias que serán evaluadas y en la integración interna de la información que se requiera.

El comité de Control Interno y Desempeño Institucional Verificara el Seguimiento del PAE realizando supervisión periódica Conforme al calendario establecido donde se verificara el avance de los diversos procesos y ejecuciones de las evaluaciones estipuladas para su aplicación dentro de la calendarización de ejecución.

## TIPOS DE EVALUACIONES Y METODOLOGÍA

Los tipos de evaluación a Considerarse en los Lineamientos de Evaluación en términos de la normatividad aplicable se definen de manera general en el siguiente cuadro:

CATEGORÍA	TIPOS	DESCRIPCIÓN
Evaluaciones de Programas	<b>Evaluación en materia de Diseño</b>	Analiza y valora la <b>justificación de la creación y del diseño</b> de un programa; Verifica la <b>consistencia entre diseño y el problema público</b> diagnosticado; Identifica si existe <b>una contribución a la planeación nacional</b> ; Analiza y valora la MIR del programa; Analiza y valora la población o área de enfoque del programa, e Identifica <b>complementariedades o coincidencias</b> con otros programas federales.
	<b>Evaluación de Procesos</b>	Brinda, mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, lo que genera información para contribuir a la <b>mejora de su gestión operativa</b> . Esta evaluación es una de las de mayor utilidad para fortalecer y mejorar la implementación de los programas.
	<b>Evaluación de Indicadores</b>	Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de sus objetivos.
	<b>Evaluación de Consistencia y Resultados</b>	Analiza sistemáticamente el diseño y <b>desempeño global</b> del programa, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la MIR, lo que permite identificar la <b>capacidad institucional, organizacional y de gestión</b> del programa de cara a sus resultados.
	<b>Evaluación de Impacto</b>	Identifica, mediante metodologías rigurosas, si existen <b>efectos atribuibles a la ejecución del programa</b> , sobre los indicadores de resultados o sobre las variables de interés.
	<b>Evaluación complementaria</b>	Son evaluaciones a programas de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, y por iniciativa de estas, siempre y cuando no se incluyan en el PAE, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional del desempeño de los programas.
	<b>Evaluación Específica</b>	Aquellas evaluaciones de distinto tipo a los anteriores que se enfocan en <b>aspectos particulares</b> de un programa y que se realizan mediante trabajo de gabinete y/o de campo.
Evaluación de Políticas Públicas	<b>Evaluación Estratégica</b>	Se aplican a un <b>conjunto de programas</b> en torno a estrategias, políticas e instituciones.

El tipo de evaluación que se realice según el grado de consolidación alcanzado en la ejecución de los programas y según lo determine El comité de Control Interno y Desempeño Institucional.

El subcomité sectorial de evaluación y transparencia podrá conjuntamente con la Tesorería Municipal, coordinar la contratación, operación y supervisión de las evaluaciones Externas, considerando el marco normativo vigente en la materia y previa autorización por el Comité de control Interno y Desempeño Institucional.

La contratación de evaluadores externos procederá siempre y cuando el Comité de control Interno y Desempeño Institucional y los sujetos evaluados lo determinen, considerando las exigencias de especialización, resultados y rendición de cuentas.

La Contraloría Municipal será responsable de supervisar la calidad, ejecución y el cumplimiento normativo de las evaluaciones externas.

El costo de las evaluaciones externas de los por las unidades administrativas responsables y organismos auxiliares podrá ser con cargo a su presupuesto a menos que el comité de control Interno y Desempeño Institucional determine lo contrario.

## UNIDADES ADMINISTRATIVAS A EVALUAR

Para el Programa Anual de Evaluaciones se han seleccionaron en razón de relevancia, Consolidación y operatividad las siguientes unidades Administrativas:

13

Núm. UR	Unidad Administrativa	Tipo de Evaluación
13	DESARROLLO SOCIAL	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
14	DIF MUNICIPAL	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
25	OBRAS PÚBLICAS	INDICADORES
32	REGLAMENTOS	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
35	SEGURIDAD PÚBLICA	PROCESOS
40	ADQUISICIONES	PROCESOS

Esto con la finalidad de generar Unidades Administrativas eficientes y eficaces para el funcionamiento de la administración pública Municipal, teniendo en todo momento la meta de las mejoras continuas dentro de las áreas o programas evaluados.

## RESULTADOS OBJETIVOS Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

Las evaluaciones proporcionan información sobre el desempeño de las políticas y programas; por lo que se pretende obtener resultados Objetivos que contribuyan a la mejora continua que apoyen a las interrogantes ¿En dónde estamos? y ¿hacia Dónde queremos dirigirnos? con la finalidad de alcanzar una administración municipal de resultados.

14

Una vez que se obtengan los resultados de la evaluación La información generada en puede ser utilizada para la toma de decisiones desde diversas perspectivas, pero para La más inmediata corresponde a la implementación de mejoras al desempeño.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas que se identifican en las evaluaciones ya sea interna o externa, las cuales deben de ser tomadas en cuenta para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas con el fin de mejorar la operación de los fondos o programas evaluados.

A partir de esto se generaran los compromisos para las mejoras particulares con las diferentes unidades administrativas evaluadas para perfeccionar el programa.

Los ASM se clasificarán y atenderán bajo las siguientes modalidades:

- Específicos: atendibles por la unidad responsable de la ejecución del programa.
- Institucionales: atendibles por la dependencia o entidad a la que pertenece la unidad responsable de la ejecución del programa.
- Interinstitucionales: atendibles por diversas dependencias y entidades que de alguna manera influyen en la ejecución del programa.
- Intergubernamentales: atendibles por más de un orden de gobierno;

Por lo tanto los evaluadores emitirán un documento para dar seguimiento a resultados de las evaluaciones, integrando los aspectos que sean susceptibles de mejora (ASM), los programas correspondientes, en donde la Contraloría municipal se encargara que monitorear que estas sean consideradas y atendidas para trabajos siguientes

ELABORA

LIC. SARA NÁJERA GONZÁLEZ  
CONTRALORA MUNICIPAL

REVISAR

LIC. HAYDEEÉ GARCÍA ACOSTA  
PRESIDENTA MUNICIPAL

15

**AUTORIZA**

**COMITÉ DEL CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA HIDALGO**

<b>LIC. HAYDEE GARCÍA ACOSTA (PRESIDENTE DEL COMITÉ)</b>	
<b>LIC. SARA NÁJERA GONZÁLEZ (VOCAL EJECUTIVO)</b>	
<b>L.A.P. RUBÉN CENOBIO VELOZ (VOCAL ESPECIAL)</b>	
<b>T.C. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA PÉREZ (VOCAL)</b>	
<b>L.C. REBECA FERNÁNDEZ ROLDAN (VOCAL)</b>	